



## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES**

*EDICTO de 12 de marzo de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014ED0081)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente modificación del Estudio de Detalle de la parcela 67 del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Industrial Charca del Hambre de Casar de Cáceres, presentado por D. Pablo Alejandro Cruz Franco en representación de Justiniano Sánchez de la Calle (redactado por Pablo Alejandro Cruz Franco por iniciativa particular).

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 en relación con el artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Casar de Cáceres, a 12 de marzo de 2014. El Alcalde Presidente, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

## **MANCOMUNIDAD "TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA"**

*EDICTO de 15 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.* (2014ED0091)

Habiéndose iniciado por esta Mancomunidad de Municipios Trasierra-Tierras de Granadilla, expediente de modificación de sus Estatutos, según acuerdo adoptado por la Asamblea General del día 6 de marzo de 2014, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la página web de la mancomunidad y en cada uno de los municipios que la integran. Los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 32.b de los Estatutos de esta Mancomunidad.

Pantano de Gabriel y Galán, a 15 de marzo de 2014. El Presidente, TEODORO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.